



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

Lima, 16 de Octubre de 2018

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias circunscritas en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; de conformidad con la medida establecida en el artículo 18 de la Ley N° 30847, Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y otras medidas, encuentra necesario comunicar lo siguiente:

En el artículo 18 de la Ley N° 30847 se autoriza, durante el año fiscal 2018, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos adscritos y gobiernos regionales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, incluidos recursos no ejecutados a la fecha de publicación de dicha Ley, para el financiamiento de acciones destinadas a brindar continuidad de los servicios de salud.

Para tal efecto las entidades antes mencionadas quedan exoneradas de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Las exoneraciones a los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la citada Ley 30693, no eximen a las respectivas entidades, del requisito de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, previsto en dichos numerales 9.1 y 9.4. Asimismo, se indica que la solicitud de opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, debe ser presentada a dicha dirección general, hasta el 30 de noviembre de 2018.
- En tal sentido, con la finalidad de facilitar la atención de las referidas solicitudes, se hace presente un Formato de presentación de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático. Dicho Formato se puede descargar del siguiente link:

FORMATO: [Final_Formato_Art_18_Ley_30847_DAPT.xlsx](#)

Dirección General de Presupuesto Público